SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	RRA 15/24/S.I
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Cacaloxtepec.



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca



Órgano Garante copia de la misma, sus anexos, así como la notificación realizada a este; lo anterior a fin de corroborar tal hecho y estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. Bajo apercibimiento que, de no hacerlo se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca al servidor público responsable. - - - - -- - - TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. Cúmplase. - - - - - - - - -- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.ión Pública.

ción de Datos Personales y stado de Caxaca Buan Gobierno de

etaria General de Acuerdos Depro, de Ejeci/ción de Resoluciones C. Adriana Reyes Martínez.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

ral de Acuerdos taría Ger

HERS/cej